



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

¿Que es FEPADE?





PGR

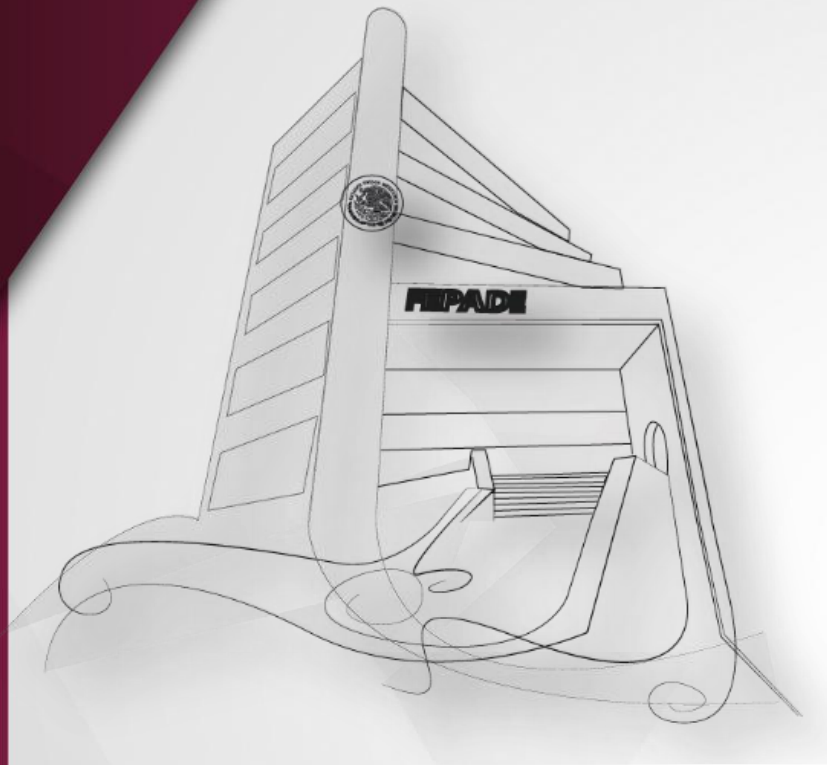
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

EL 23 de marzo de 1994, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral, INE), encomendó a su Presidente la promoción, ante la Procuraduría General de la República (PGR), de la creación de una *“fiscalía especial”* para la investigación de delitos electorales

El 19 de julio de 1994 se publicó en el DOF el Decreto Presidencial dio la creación de la Fiscalía para Delitos Electorales.





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Reformadas diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la PGR y, como se mencionó anteriormente, se estableció la creación de la FEPADE, con el rango de subprocuraduría, invistiéndose a su titular de plena autonomía técnica.

De lo anterior se puede extraer que las funciones principales de la FEPADE son:

Investigar hechos probablemente constitutivos de delitos electorales

Prevenir la comisión de delitos electorales

Perseguir a los transgresores de la normatividad penal electoral



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Por lo que respecta a la competencia de la FEPADE, podemos mencionar que es su atribución principal la de conocer de los delitos electorales federales.

- Elección para Presidente de la República,
- Diputados Federales y
- Senadores de la República.



En relación a las **elecciones locales**, la competencia de la FEPADE es intervenir en la investigación de los delitos electorales, cuando el **INE es el encargado de organizar aquellas**, tal y como lo previene el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

En su aspecto preventivo, la FEPADE se encuentra facultada para celebrar acuerdos con los gobiernos estatales, o bien con sus respectivas procuradurías o fiscalías, en el ámbito de su competencia.





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

LGMDE





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Con motivo de las distintas reformas estructurales de nuestro país, entre otras las relativas a la Reforma Político Electoral, se creara la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Como es sabido, la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) es un dispositivo jurídico, reglamentario del artículo 73

Ley General en Materia de Delitos Electorales

FEPADETEL
CONÉCTATE
01 800 8 33 72 33
www.fepadenet.mx

www.fepadenet.mx
Los delitos electorales
deben ser denunciados
Fepadenet

FEPADEMÓVIL

Ley General en Materia de Delitos Electorales

Ayúdanos a prevenirlos
mediante tu
¡Denuncia!

Boulevard Adolfo López Mateos # 2836,
Colonia Tizapán San Ángel, Delegación
Ávaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México
www.fepade.gov.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

constitucional, de orden público y observancia general en todo el territorio nacional. Su objeto esencial es el de tutelar el adecuado desarrollo de la función pública electoral, a partir del establecimiento de los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y la forma de coordinación entre los órdenes de gobiernos.

3.1 Características de los Delitos Electorales.



Por la calidad del sujeto activo pueden haber situaciones que agraven la pena



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

La aplicación de las penas contempladas en la LGMDE **no obsta** para que, en su caso, se ejecuten las correlativas a otros ilícitos que se hayan verificado junto con los delitos que nos ocupan.

En el ámbito federal, **la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) es la encargada de investigar y perseguir los delitos electorales.**

Prevención

Procuración

Investigación

MINISTERIO PÚBLICO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Análisis de los Delitos Electorales





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

A efecto de que nuestro análisis resulte práctico, dinámico y sencillo, proponemos abordar el estudio de los delitos electorales con base en la calidad del sujeto activo de los mismos:

- **Cualquier persona**
- **Funcionarios Electorales**
- **Funcionarios Partidistas**
- **Servidores Públicos**

- **Candidatos Electos**
- **Precandidatos y candidatos**
- **Ministros de culto religioso**
- **Fedatarios Públicos**



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Cualquier persona

En estos supuestos la ley no exige como elemento subjetivo del tipo que el agente deba contar con una calidad específica, como podría ser el ser servidor público, funcionario partidista, etc.

Artículo 7.

Vote a sabiendas de que no cumple con los requisitos de ley;

¿SABÍAS QUE...?

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

ELECCIONES

Es un **#DelitoElectoral** hacer proselitismo o presionar a los electores en la jornada electoral al interior de las casillas o donde estén formados los votantes con el fin de orientar su voto.

Artículo 7 Fracción III de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

La infografía muestra un escenario de elecciones con un letrero que dice 'ELECCIONES' y una fila de personas en un local con mesas de votación. Un personaje a la izquierda sostiene un cartel con una lista y una marca de verificación.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Obstaculice o interfiera el desarrollo normal de las votaciones, el escrutinio y cómputo, o el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales; introduzca o sustraiga de las urnas ilícitamente una o más boletas electorales, o bien, introduzca boletas falsas; obtenga o solicite declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto.

La pena se aumentará hasta el doble cuando se ejerza violencia contra los funcionarios electorales;

¿SABÍAS QUE...?

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Es delito electoral que te recojan tu credencial para votar, en cualquier tiempo y sin causa legal.

Artículo 7 Fracción V de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

¿SABÍAS QUE...?

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Es un **#DelitoElectoral** introducir o sustraer de las urnas ilícitamente una o más boletas electorales, o introducir boletas falsas.

Artículo 7 Fracción IV de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

¿SABÍAS QUE...?

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Retener una o más credenciales para votar, durante la jornada electoral y sin causa legal, es un **#DelitoElectoral**.

Artículo 7 Fracción VI de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

¿SABÍAS
QUE...?

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Es un **#DelitoElectoral** que te soliciten u ordenen la **evidencia del sentido de tu voto** o violen, de cualquier manera, tu derecho a votar en secreto.

Artículo 7 Fracción VIII de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

¿SABÍAS
QUE...?

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Es un **#DelitoElectoral** organizar la reunión o el **transporte de votantes** el día de la jornada electoral, con la finalidad de **influir en el sentido del voto**.

Artículo 7 Fracción X de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Es importante reiterar que las conductas que se encuentran en este numeral, en virtud de quien lo comete puede presentar en distintos tiempos del proceso electoral.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Por Funcionarios Electorales

Un funcionario electoral, en atención a la LGMDE, es toda **aquella persona que** conforme a la legislación electoral **integra los órganos que llevan a cabo funciones electorales.**

En virtud de lo anterior, la penalidad contemplada en los delitos electorales perpetrados por funcionarios electorales es mayor a la referida en tratándose de los ilícitos de la misma naturaleza que comete cualquier persona.





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Desafortunadamente hoy en día es cada vez más común el mal uso que se le ha dado a los registros, padrones, listas de electores, etc., generalmente, estos son comercializados a terceros, como lo pueden ser tiendas departamentales, instituciones bancarias, etc., o incluso, se puede dar el caso de que esos datos sean vendidos a organizaciones delictivas ávidas de conocer información tan delicada para la consecución de sus fines.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

No entregue o impida la entrega oportuna de documentos o materiales electorales, sin mediar causa justificada.

Induzca o ejerza presión, en ejercicio de sus funciones, sobre los electores para votar o abstenerse de votar por un partido político, coalición o candidato.

En virtud de los diversos intereses que convergen en el escenario electoral, desafortunadamente, es frecuente que los



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

funcionarios electorales incurran en la inducción o la presión sobre el electorado en relación al sentido de su voto.

IX. Permita que un ciudadano emita su voto a sabiendas de que no cumple con los requisitos de ley o que se introduzcan en las urnas ilícitamente una o más boletas electorales.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

X. Divulgue, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.

La presente conducta resultada cada vez más frecuente y como ejemplo se encuentra la divulgación de noticias falsas tales como que en determinada casilla o distrito se han registrado hechos violentos, evidentemente, con miras a atemorizar a la población y así evitar que la misma salga a votar.

Además, a últimas fechas las redes sociales se han convertido en un instrumento idóneo para la divulgación de dichas noticias.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

- **Por funcionarios partidistas**

De conformidad a lo dispuesto por la Carta Magna, en el artículo 9º, en su primer párrafo, no se puede coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente, con cualquier objeto lícito; sin embargo, para efecto de tomar parte de los asuntos políticos del país, solamente podrán hacerlo aquellos que sean ciudadanos de la República Mexicana.

Cabe recordar que para ser considerado como “ciudadano mexicano” es preciso contar con dieciocho años cumplidos y tener un modo honesto de vivir (Artículo 34 Constitucional), así las cosas, el artículo 35 del mismo ordenamiento, en su fracción segunda, establece algunas de las facultades que todo ciudadano mexicano



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

podrá ejercer en materia política, como lo es el derecho a votar y ser votado. En este sentido, para ejercer el derecho al voto pasivo, alguno de los partidos políticos debidamente registrados, lo postularán para un cargo de elección popular; es importante destacar que, a partir del 2012, existen ya reguladas las denominadas “candidaturas independientes” que serán materia de otro foro.

Toda vez que existen militantes de partidos políticos que, a su vez, ejercen cargos públicos, el legislador consideró trascendente el incorporar en la LGMDE un listado de las conductas típicas que pueden ser cometidas por funcionarios partidistas:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Artículo 9. Se impondrán de cien a doscientos días multa y prisión de dos a seis años, al funcionario partidista o al candidato que:

I. Ejerza presión o induzca a los electores a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, el día de la elección o en alguno de los tres días anteriores a la misma;

II. Realice o distribuya propaganda electoral durante la jornada electoral;





PGR

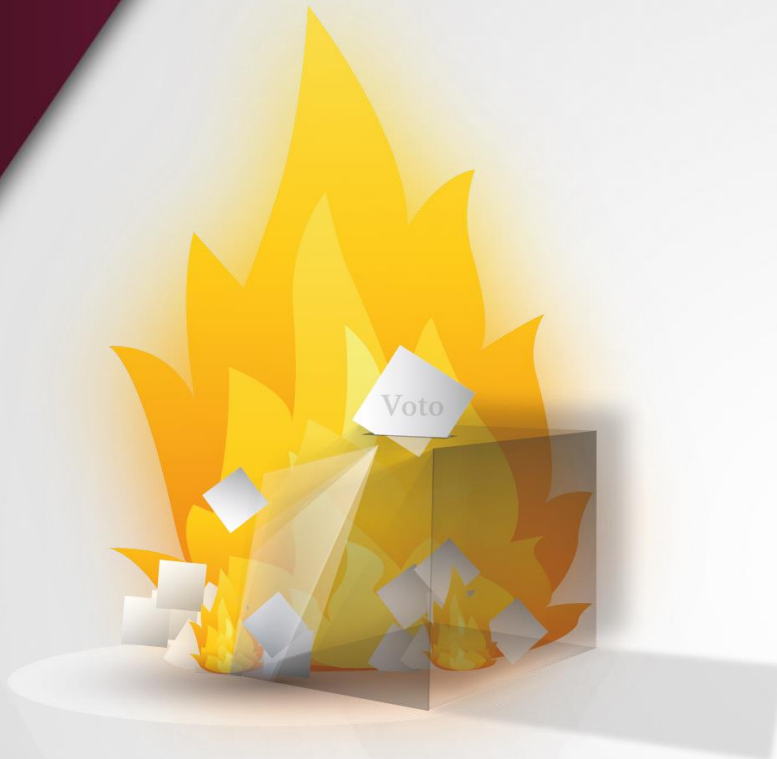
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

V. Divulgue, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados;

VII. Se abstenga de rendir cuentas o de realizar la comprobación o justificación de los gastos ordinarios o gastos de eventos proselitistas de campaña de algún partido político, coalición, agrupación política nacional o candidato, una vez que hubiese sido legalmente requerido dentro del ámbito de sus facultades;

VIII. Durante la etapa de preparación de la elección o en la jornada electoral, solicite votos por paga, promesa de dinero, recompensa o cualquier otra contraprestación;





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

IX. Oculte, altere o niegue la información que le sea legalmente requerida por la autoridad electoral competente,



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

● Por servidores públicos

En virtud de los intereses que rodean al servicio público, es frecuente encontrar escenarios en los que el servidor público, de forma autoritaria, y desde luego haciendo uso de la jerarquía que le asiste, se aleja de lo que debe ser un servidor





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Artículo 11.

I. Coaccione o amenace a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición;

II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.

Que un candidato, partido político o coalición, **condicione los programas sociales para que votes por ellos**

Art. 7 Fracc. VII párrafo tercero
de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
Penal prevista: Cincuenta a cien días multa y prisión de seis
meses a tres años.





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Si el condicionamiento del programa gubernamental, se realiza utilizando programas de naturaleza social, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista en este artículo;

III. Destine, utilice o permita la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado;

IV. Proporcione apoyo o preste algún servicio a un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores;





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

V. Solicite a sus subordinados, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política, o

Se abstenga de entregar o niegue, sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización.

Es un **#DelitoElectoral**

Tu **permanencia** en el **trabajo**, no debe estar sujeta al **apoyo** de un candidato, partido político o coalición

PRESENTA TU
RENUNCIA
O VOTA POR

VOTA
PWX

Art. 11 Fracc. I
de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
Penal prevista: Doscientos a cuatrocientos días multa y
prisión de dos a nueve años.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

REQUISITOS PARA LA DENUNCIA



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Al **denunciar un delito electoral** es conveniente indicar al Ministerio Público, las circunstancias del hecho:

Tiempo:



junio
4

Lugar:



Domicilio Completo

Modo:



reuniones, entrega de programas sociales, acarreo de votantes entre otros.

Ocasión: campaña electoral, veda electoral, jornada electoral, etc.

Ayúdanos a prevenir y perseguir los delitos electorales



FEPADÉMÓVIL



Fepadetele
01-800-833-72-33

www.fepadenet.gob.mx

Los delitos electorales deben ser denunciados

Fepadenet



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

MEDIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Llama a nuestros Sistemas de Atención Ciudadana



01-800-833-72-33

Los delitos electorales deben ser denunciados

www.fepadenet.gob.mx

Los delitos electorales
deben ser denunciados

F e p a d e n e t

Ayúdanos a prevenir y perseguir los delitos electorales.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Sistemas de Atención Ciudadana

Infórmate, si eres
testigo de un delito
electoral.

Contáctanos

La información es la
mejor herramienta
para prevenir.





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADEMOVIL

Aplicación móvil
disponible en IOS
y Android.

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Si lo prefieres, puedes visitar la
FEPADE en Boulevard Adolfo López
Mateos Núm. 2836, Colonia Tizapán
San Ángel, Delegación
Álvaro Obregón, C.P. 01090,
México, D.F.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

***“El político se convierte en estadista,
cuando comienza a pensar en las
próximas generaciones no en las
próximas elecciones”.***
Sir Winston Churchill.